



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



CONACYT
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología

UNIDAD DE ARTICULACIÓN SECTORIAL Y REGIONAL

Ciudad de México, 11 de abril de 2023

Estimado Solicitante

Hago referencia a la solicitud de acceso a la información con número de folio **331023423000008**, del 21 de marzo de 2023, relativa a:

[...]

“Solicito todos los correos electrónicos intercambiados entre esta entidad y Nestlé de México o alguna de sus subsidiarias entre 2018-22.” [sic]

[...]

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6, apartado A, fracciones I, III y V, y 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4, 6, 8, 9, 11, 12, 13, 15, 16, 17, 18, 19, 23, 129 y 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 1º, 2, 3, 11, 12, 13 y 14 de la Ley de Ciencia y Tecnología; 1º y 2 de la Ley Orgánica del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología; 1º, 5, 8 y 9 del Estatuto Orgánico del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, me permito informar que:

En cumplimiento al principio de máxima publicidad, conforme a lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y disponibilidad de la información en posesión de los sujetos obligados y en aras de garantizar el acceso a la información solicitada, se realizó búsqueda amplia y exhaustiva prevista en los artículos 130, 133 y 137 de la LFTAIP en la base de datos física y digital y no se localizó información relacionada con lo solicitado.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

DR. JOSÉ ALEJANDRO DÍAZ MÉNDEZ

TITULAR DE LA UNIDAD

